ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1

ALCALDÍA DE NEIVA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 23159110008723

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 30/10/2023

Cédula: 19266128

Nombre: GUILLERMO VICTOR RAMIREZ RODRIGUEZ

Dirección: Dir

Valido Hasta: **31/12/2023**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

ALCALDÍA DE NEIVA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 23159110008724

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 30/10/2023

Cédula: 860054116

Nombre: ASETEC ASESORIAS TECNICAS LIMITAD

Dirección: Dir

Valido Hasta: **31/12/2023**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2884 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSORCIO AV

OBJETO:	INTERVENTORIA AL PROCESO CONSTRUCTIVO "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EJES VIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO AV Nit. 901.700.999-4
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ C.C. 19.266.128 de Bogota D.C
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (557.600.680.00), incluido IVA
PLAZO EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA CINCO (5) MESES Y/O A TERMINACIÓN DEL PROYECTO AL CUAL SE LE EJERCE INTERVENTORIA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL MISMO Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
FECHA PROBACIÓN PÓLIZA:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Neiva, a los 28 días del mes de Septiembre de 2023, se reunieron AMAURY LUIS FLOREZ REINO, Directos de Vías en calidad de supervisor del contrato y VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.128 de Bogota D.C, representante legal del CONSORCIO AV con Nit. 901.700.999-4, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Interventoria No. 2884 de 2023.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato de Interventoria No. 2884 de 2023.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato de Interventoria No. 2884 de 2023 sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyo sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 28 de Septiembre de 2023.

AMAURY LUIS FLOREZ REINO
Director de Vías
Supervisor

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
R.L CONSORCIO AV
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MNSICMCN002-2023

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA
Carrera 5 Nº 5 - 74
Neiva - Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación **MNSICMCN002-2023.**

Objeto: INTERVENTORÍA AL PROCESO CONSTRUCTIVO "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EJES VIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

Estimados señores:

Los suscritos **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Bogotá D.C debidamente autorizado para actuar en nombre propio y **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** con C.C. 19.266.128 de Bogotá D.C debidamente autorizado para actuar en nombre y representación legal de la empresa **ASESORIAS TECNICAS LTDA "ASETEC"** identificado con Nit. No 860.054.116-8, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	90
ASESORIAS TECNICAS LTDA "ASETEC"	10

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO AV.

3. El objeto del Consorcio es **INTERVENTORÍA AL PROCESO CONSTRUCTIVO "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EJES VIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA".**

4. La duración de este Consorcio es la duración del contrato y un año más.

5. El representante del Consorcio es **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es: **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE** con C.C. 7.713.442 de Neiva (H), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Bogotá D.C acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO AV.

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará CONSORCIO AV.

9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo carrera 7 No 16ª – 29 segundo Piso Quirinal
Dirección electrónica victorgrr1@gmail.com
Teléfono (8) 8744488
Telefax (8) 8744488
Ciudad Neiva - Huila

En constancia, se firma en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2023.

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ R.
En nombre Propio
C.C. 19.266.128 de Bogotá D.C

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ.
R.L. ASESORIA TECNICAS LTDA "ASETEC"
C.C. 19.266.128 de Bogotá DC

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ R.
C.C. 19.266.128 de Bogotá D.C
Representante Legal

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE.
C.C. 7.713.442 de Neiva (H)
Representante Legal Suplente

MUNICIPIO DE NEIVA / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO DE INTERVENTORIA**	FOR-GDCO-16 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021

MUNICIPIO DE NEIVA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

OBJETO: INTERVENTORIA AL PROCESO CONSTRUCTIVO "PROYECTO DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EJES VIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CONTRATISTA:	N/A	**CONTRATO No.**	N/A
INTERVENTOR:	CONSORCIO AV	**VR CONTRATO INICIAL:**	$ 557.600.680
FECHA DE INICIO	28/09/2023	**VR. ANTICIPO (0%)**	$ 0
PLAZO INICIAL	5 MESES	**VR. VIGENTE:**	$ 557.600.680
PLAZO FINAL	5 MESES	**VR. EJECUTADO**	$ 167.279.371
FECHA TERMINACION	31/dic/2023	**VR. PRESENTE ACTA**	$ 167.279.371

ACTA DE RECIBO DE INTERVENTORIA

ACTA No.	1	Parcial	X
		Final	
Hoja	1	de	1

	Mes	Dia	Año
Fecha Acta	Octubre 31 de 2023		

Item	DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS INTERVENIDOS	CONDICIONES CONTRATADAS				EJECUTADAS PRESENTE ACTA		ACUMULADAS	
		UNIDAD	CANT %	Vr.UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD %	VR. TOTAL	CANT	VALOR
1	INTERVENTORIA AL PROCESO CONSTRUCTIVO "PROYECTO DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EJES VIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA	1	100,00%	557.600.680,00	557.600.680,00	29,999851%	$ 167.279.371,00	29,999851%	$ 167.279.371,00

VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 468.572.000,00**		**$ 140.570.900,00**	
IVA (19%)	**$ 89.028.680,00**		**$ 26.708.471,00**	
VALOR TOTAL CONTRATADO	**$ 557.600.680,00**	**29,999851%**	**$ 167.279.371,00**	**$ 167.279.371,00**

MENOS A MORTIZACION DE ANTICIPO VR. TOTAL:	**xxxx**	**$ -**

VALOR TOTAL BÁSICO		**$ 140.570.900,00**
IVA (19%)		**$ 26.708.471,00**
VALOR A GIRAR:	**29,999851%**	**$ 167.279.371,00**

VALOR A GIRAR: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE.

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
R.L. CONSORCIO AV

AMAURY LUIS FLÓREZ REINO
Supervisor

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA AL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EJES VIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

CANTIDAD	ITEM	CONDICIONES CONTRATADAS				EJECUTADAS PRESENTE ACTA		ACUMULADAS	
		UNIDAD	PART.	Vr.UNIT	V. TOTAL	PART.	VR. TOTAL	PART.	VALOR
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MES	4,00	4.500.000,00	$ 18.000.000,00	1,25	$ 5.625.000,00		0
3	INGENIERO CIVIL RESIDENTES DE INTERVENTORIA	MES	5,00	3.800.000,00	$ 57.000.000,00	1,25	$ 14.250.000,00		0
1	PROFESIONAL CON TITULO EN POSTGRADO EN QHSE	MES	5,00	4.500.000,00	$ 22.500.000,00	1,20	$ 5.400.000,00		0
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORIA (SUMINISTRO)	MES	5,00	3.800.000,00	$ 19.000.000,00	1,20	$ 4.560.000,00		0
1	PROFESIONAL CON TITULO POSTGRADO EN PAVIMENTO	MES	4,00	5.000.000,00	$ 20.000.000,00	1,20	$ 6.000.000,00		0
3	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	MES	5,00	2.000.000,00	$ 30.000.000,00	1,25	$ 7.500.000,00		0
1	SECRETARIA	MES	5,00	1.400.000,00	$ 7.000.000,00	1,10	$ 1.540.000,00		0
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$ 173.500.000,00**		**$ 44.875.000,00**		**$ 0,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR	**2,10**		**$ 94.237.500,00**		**$ 0,00**
1	TRANSPORTES Y DESPLAZAMIENTOS (Incluye alquiler de vehiculo)	MES	5,00	2.000.000,00	$ 10.000.000,00	1,64	$ 3.280.000,00		0
1	ARRIENDO DE OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS)	MES	5,00	950.000,00	$ 4.750.000,00	1,10	$ 1.045.000,00		0
1	COMUNICACIONES (TELÉFONO, FAX, CORREO, ETC.)	MES	5,00	250.000,00	$ 1.250.000,00	1,10	$ 275.000,00		0
1	PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFÍAS, CDS, DVDS, ETC.	MES	5,00	280.000,00	$ 1.400.000,00	1,13	$ 316.400,00		0
1	ELABORACIÓN DE INFORMES (Obra y Suministro)	MES	5,00	600.000,00	$ 3.000.000,00	1,10	$ 660.000,00		0
1	COMISION DE TOPOGRAFIA (Incluye Personal y equipo)	MES	5,00	6.000.000,00	$ 30.000.000,00	1,70	$ 10.200.000,00		0
1	ENSAYOS DE LABORATORIO (incluye personal idoneo para toma de muestras, transporte de muestras, resultados en laboratorio; costo reembolsable)	UND	1,00	35.800.000,00	$ 35.800.000,00	0,33	$ 11.814.000,00		0
1	OTROS GASTOS LEGALES (estampillas:, PROUSCO, PRO ADULTO MAYOR, PRO CULTURA, TASA PRODEPORTE)	UND	1,00	18.022.000,00	$ 18.022.000,00		$ 18.743.000,00		0
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 104.222.000,00**		**$ 46.333.400,00**	
					VALOR TOTAL BASICO	**$ 468.572.000,00**		**$ 140.570.900,00**	
					IVA = 19%	**$ 89.028.680,00**		**$ 26.708.471,00**	
					COSTO TOTAL	**$ 557.600.680,00**		**$ 167.279.371,00**	

VALOR TOTAL CONTRATADO	**$ 557.600.680**	**29,999851%**	**$ 167.279.371,00**	**$ 0**
MENOS AMORTIZACION DE ANTICIPO VR. TOTAL:		**xxxx**	**$ -**	
VALOR A GIRAR:		**29,999851%**	**$ 167.279.371,00**	

VALOR A GIRAR: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE.

NOMINA CONSORCIO AV DEL 28 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

	DATOS BÁSICOS							
No.	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	CÉDULA	DEDICACIÓN	SALARÍO BÁSICO	DÍAS TRAB	TOTAL DEVENGADO	FIRMA
1	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	DIRECTOR	19.266.128	0,8	$ 4.500.000	3	$ 360.000,00	
2	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	7.703.837	1	$ 3.800.000	3	$ 380.000,00	
3	IVAN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	7.722.915	1	$ 3.800.000	3	$ 380.000,00	
3	AURELIO ANACONA GONZÁLEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	12.112.000	1	$ 3.800.000	3	$ 380.000,00	
5	CARMEN ELISA CARDOSO	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	26.430.875	0,8	$ 5.000.000	3	$ 400.000,00	
6	ATENAIS DIAZ	ESPECIALISTA EN QHSE	1.075.242.541	1	$ 4.500.000	3	$ 450.000,00	
7	MIGUEL EDUARDO JÓVEN GRAFE	RESIDENTE INTERVENTORÍA (SUMINISTRO)	7.713.442	1	$ 3.800.000	3	$ 380.000,00	
8	DANIEL SANTIAGO VALENCIA CRUZ	INSPECTOR	1.075.314.419	1	$ 2.000.000	3	$ 200.000,00	Daniel Santiago V.
9	EDGAR PEDREROS	INSPECTOR	1.079.509.558	1	$ 2.000.000	3	$ 200.000,00	Edgar Pedreros
10	SOFÍA DEL PILAR BONILLA	INSPECTOR	1.075.318.176	1	$ 2.000.000	3	$ 200.000,00	Sofía del Pilar Bonilla.
11	CLAUDIA TATIANA RAMOS	SECRETARIA	1.075.267.392	1	$ 1.400.000	3	$ 140.000,00	
			TOTAL				$ 3.470.000	

APROBO: VICTOR G. RODRIGUEZ RAMIREZ

NÓMINA CONSORCIO AV DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

	DATOS BÁSICOS												
No.	NOMBRE EMPLEADO	CARGO	CÉDULA	DEDICACIÓN	SALARÍO BÁSICO	DÍAS TRAB	OTROS	RECARGO HR EXTRA DUIRNA	RECARGO HR EXTRA NOCTURNA	RECARGO HR EXTRA DOMINICAL	TOTAL DEVENGADO	SUELDO NETO	FIRMA
1	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	DIRECTOR	19.266.128	0,8	$ 4.500.000	30	$ 611.809	$ 1.053.191	$ 0	$ 0	$ 5.265.000,00	$ 4.843.800,00	
2	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	7.703.837	1	$ 3.800.000	30	$ 64.681	$ 80.851	$ 424.468	$ 0	$ 4.370.000,00	$ 4.020.400,00	
3	IVAN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	7.722.915	1	$ 3.800.000	30	$ 53.362	$ 101.064	$ 339.574	$ 0	$ 4.294.000,00	$ 3.950.480,00	
3	AURELIO ANACONA GONZÁLEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	12.112.000	1	$ 3.800.000	30	$ 55.787	$ 80.851	$ 509.362	$ 0	$ 4.446.000,00	$ 4.090.320,00	
5	CARMEN ELISA CARDOSO	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	26.430.875	0,8	$ 5.000.000	30	$ 536.170	$ 691.489	$ 372.340	$ 0	$ 5.600.000,00	$ 5.152.000,00	
6	ATENAIS DIAZ	ESPECIALISTA EN QHSE	1.075.242.541	1	$ 4.500.000	30	$ 57.447	$ 191.489	$ 201.064	$ 0	$ 4.950.000,00	$ 4.554.000,00	
7	MIGUEL EDUARDO JÓVEN GRAFE	RESIDENTE INTERVENTORÍA (SUMINISTRO)	7.713.442	1	$ 3.800.000	30	$ 56.596	$ 323.404	$ 0	$ 0	$ 4.180.000,00	$ 3.845.600,00	
8	DANIEL SANTIAGO VALENCIA CRUZ	INSPECTOR	1.075.314.419	1	$ 2.000.000	30	$ 34.043	$ 42.553	$ 223.404	$ 0	$ 2.300.000,00	$ 2.116.000,00	
9	EDGAR PEDREROS	INSPECTOR	1.079.509.558	1	$ 2.000.000	30	$ 28.085	$ 53.191	$ 178.723	$ 0	$ 2.260.000,00	$ 2.079.200,00	
10	SOFÍA DEL PILAR BONILLA	INSPECTOR	1.075.318.176	1	$ 2.000.000	30	$ 29.362	$ 42.553	$ 268.085	$ 0	$ 2.340.000,00	$ 2.152.800,00	
11	CLAUDIA TATIANA RAMOS	SECRETARIA	1.075.267.392	1	$ 1.400.000	30					$ 1.400.000,00	$ 1.288.000,00	
											$ 41.405.000		

APROBÓ: VICTOR G. RODRIGUEZ RAMIREZ

Neiva, 31 de octubre de 2023

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO AV
NIT 901700999-4

DEBE A:

VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
C.C. No. 19.266.128 de Bogotá D.C.

La suma de tres millones doscientos ochenta mil pesos m/cte. ($3.280.000) por concepto de alquiler de vehículo MAZDA CX-9 con placas GQZ252 para la INTERVENTORÍA AL PROCESO CONSTRUCTIVO "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EJES VIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA" durante el período del 28 de septiembre al 31 de octubre de 2023.

TOTAL.....$3.280.000

Atentamente,

VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
C.C. No. 19.266.128 de Bogotá D.C.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO AUTOMOTOR

El día 28 de septiembre de 2023, entre los suscritos a saber VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.266.128 de Bogotá D.C. quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte, y por la otra el **CONSORCIO AV** con Nit. 901.700.999-4 representada legalmente por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.266.128 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - Objeto del Contrato: El Arrendador entrega al arrendatario un vehículo Automotor con las siguientes características:
Placa: GQZ 252
Marca: MAZDA LINEA: CX-9
Color: BLANCO NIEVE PERLADO
Modelo: 2020
Tipo: CAMIONETA
Cilindraje: 2.488 CC

SEGUNDA. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare como gato, cruceta, etc.

TERCERA. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de valor total de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)** los cuales se cancelarán en pagos parciales acordados entre las partes.

Que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes vencido. Parágrafo uno. El plazo de este contrato va hasta el 31 de diciembre de 2023, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de 15 días. Parágrafo dos. En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento del 0%.

CUARTA. DESTINACION. El arrendatario destinara el vehículo automotor al transporte de los profesionales que hacen parte del **CONSORCIO AV,** de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el arrendatario no puede violar los límites de velocidad, de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

QUINTA. CONDUCCION. El vehículo automotor será conducido por una persona idónea que colocara el arrendatario, lo cual no genera subordinación, ni vinculo contractual o será manejado por quien este delegue.

SEXTA. El arrendatario se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al arrendador.

SEPTIMA. DEVOLUCION. Al finalizar el término de este contrato, el Arrendatario deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del Arrendador.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL ARRENDATARIO, mientras este en poder del Arrendatario el vehículo automotor, este será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor este en poder del Arrendatario.

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor este en poder del Arrendatario.

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas durante el tiempo que el vehículo este en poder del Arrendatario.

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor este en poder del Arrendatario. - Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el Arrendatario quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al Arrendador, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

NOVENA SEGUROS OBLIGATORIOS. SOAT: El valor del seguro del SOAT corresponde su pago al Arrendador, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el Arrendador deje vencer el SOAT, el Arrendatario podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

DECIMA. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al Arrendador a declarar rescindido a este contrato de arrendamiento.

DECIMA PRIMERA. GASTOS. Los gastos de impuesto de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prorrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

EL ARRENDADOR

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C. No. 19.266.128 de Bogotá D.C.

EL ARRENDATARIO

VICTOR GUILLER RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C. 19.288.128 de Bogotá D.C
R.L. CONSORCIO AV

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020065134

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GQZ252	MAZDA	CX-9	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	BLANCO NIEVE PERLADO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
PY31005828	N	JM7TC4WLAL0322998

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	JM7TC4WLAL0322998	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO — C.C. 19266128

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	228

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352019000318985	I	13/07/2019	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO FINANDINA S.A. FINANDINA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
16/01/2020	16/01/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA



LT01008218159

SOAT

PARA EJERCER DERECHOS CONTRA LA ASEGURADORA AMPARA MUERTE Y GASTOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDIC AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023-01-27			2023-01-30			2024-01-29		

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VA TON	MODELO
14289404268420	GQZ252	VEHICULO PARA 6 O MA	PARTICULAR	2488	2020

PASAJER OS	MARCA	CARROCERÍA
7	MAZDA	WAGON
	LÍNEA VEHICUL: CX-9	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
PY31005828	JM7TC4WLAL0322998	JM7TC4WLAL0322998	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RODRIGUEZ RAMIREZ, VICTOR GUILLERMO	3208360025	CC	19266128	NEIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
611	$ 481900	$ 250500	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 734500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800*	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10*	DIARIOS VIGENTES

AMPAROS POR VÍCTIMA*	CUANTÍAS	VALOR $
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios Tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920	263,13 UVT	$ 11.159.870
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios Tarifas 130, 211, 212, 221, 222, 231, 232, 310, 320, 330, 410, 420, 430, 511, 512, 521, 522, 531, 532, 611, 612, 621, 622	701,68 UVT	$ 29.759.652
Gastos de transporte y movilización a la institución prestadora de servicios de salud	8,77 UVT	$ 371.953

Los valores de amparos por víctima se aplicarán acorde a la fecha de expedición de la póliza según normatividad vigente a esa fecha

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Está atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

Neiva, 31 de octubre de 2023

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO AV
NIT 901700999-4

DEBE A:

VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
C.C. No. 19.266.128 de Bogotá D.C.

La suma de un millón cuarenta y cinco mil pesos m/cte. ($1.045.000) por concepto de alquiler de oficina principal para la INTERVENTORÍA AL PROCESO CONSTRUCTIVO "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EJES VIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA" durante el período del 28 de septiembre al 31 de octubre de 2023.

TOTAL.....$1.045.000

Atentamente,

VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
C.C. No. 19.266.128 de Bogotá D.C.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA

Entre los suscritos a saber VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ mayor de edad, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No 19.266.128 de Bogotá D.C. quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, por una parte, y por la otra el **CONSORCIO AV** con Nit. 901.700.999-4 representada legalmente por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.268 128 de Bogotá DC., quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO se ha celebrado el contrato de arrendamiento que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas

PRIMERA. Objeto del Contrato: EL ARRENDADOR, entrega a título de arrendamiento a EL ARRENDATARIO y este lo recibe a igual título, un inmueble situado en la ciudad de NEIVA con la nomenclatura CARRERA 7 No 16A-29.

SEGUNDA. Precio del arrendamiento y renta. El presente contrato tendrá un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($950.000)** mensuales, incluye los servicios públicos, el cual se pagará dentro de los CINCO (5) primeros días de cada mes.

TERCERA. Destinación: El Arrendatario se compromete a utilizar el inmueble materia de este contrato como OFICINA para desarrollar actividades ADMINISTRATIVAS, y no podrá ceder ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización previa del arrendador salvo los casos señalados en el artículo 523 del Código de Comercio.

Parágrafo. Con respecto a los servicios de comunicaciones, estos incluyen teléfono fijo, fax, internet.

CUARTA. Duración: El plazo de este contrato va hasta el 31 de diciembre de 2023, renovable por mutuo acuerdo si ninguna de las partes ha dado aviso de terminación a la otra con la antelación no inferior a 60 días al vencimiento aquí pactado.

QUINTA. Obligaciones del arrendatario:

1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida de este contrato.
2. EL ARRENDATARIO a la terminación de este contrato, o sus prorrogas, entregará el bien inmueble en el mismo estado en que lo recibió.
3. Efectuará las reparaciones necesarias cuando sea por causa de hechos culposos o dolosos realizados por EL ARRENDATARIO o sus dependientes.

SEXTA. Obligaciones del arrendador. Conceder el uso y goce del inmueble y los elementos que lo integran a EL ARRENDATARIO en la fecha y condiciones en ese contrato.

SEPTIMA. Incumplimiento del contrato. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o el contrato exija, dará lugar a que EL ARRENDADOR termine el contrato y exija indemnización de los perjuicios causados. Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del ARRENDATARIO dará derecho a EL ARRENDADOR a resolver el contrato, a exigir la restitución inmediata del inmueble, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

OCTAVA. Solución de controversias. Las partes aceptan solucionar sus diferencias por tramite conciliatorio en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Neiva- En el evento que a

la conciliación resulte fallida, se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal arbitral el cual fallara en derecho, renunciando a hacer sus pretensiones ante los jueces ordinarios.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los veintiocho días (28) del mes de septiembre del año 2023.

EL ARRENDADOR

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C. No. 19.266.128 de Bogotá.D.C.

EL ARRENDATARIO

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C. No. 19.266.128 de Bogotá D.C.
R.L. CONSORCIO AV

COMUNICACIONES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**C.C.**	**CARGO**	**LÍNEA**	**VR. TOTAL**
VICTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	19.266.128	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	3208360025	$ 131.916,85
CARLOS ANDRÉS CHÁVARRO CASTRO	7.703.837	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	3168747742	$ 123.591,00
DANIEL SANTIAGO VALENCIA CRUZ	1.075.314.419	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	3133554784	$ 34.100,00
COSTO TOTAL				**$ 289.607,85**

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
CIUDAD:NEIVA/HUILA
DIRECCIÓN:CR 7 NO 16A 29 QUIRINAL TOMA
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: E 5743973424

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.03323648

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO	TOTAL A PAGAR:
07-Nov-2023	1033236487	$131,916.85

TU PLAN INCLUYE

REACTIVATE Ng GOLD Ip: Cargo Fijo Mensual: $ 131,917. Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: Minutos ilimitados para llamar a USA, Canada, Pto. Rico y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, generan cobro las llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 1.144 a Hispanoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela.) $ 1.331 a Europa, Asia y Otros Navegación en Internet: Libre para uso exclusivo de la línea asignada al plan. y hasta 40GB para compartir internet con otros dispositivos cercanos. Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co.

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$131,916.85	$0.00
Pagos recibidos	$-131,916.85	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	24-oct-2023	23-nov-2023	$63,618.00	$131,916.85
Servicio datos con impoconsumo	24-oct-2023	23-nov-2023	$27,116.23	
Cargo fijo mensual	24-oct-2023	23-nov-2023	$18,584.12	
Impuestos			$22,598.50	

Impuestos IVA:20,770.48 Consumo:1,828.02 * La tasa de interés moratorio es del 39.8% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos:	**24-Oct-2023**
Período de Facturación:	**24-Sep-2023 - a 23-Oct-2023**
Fecha de Facturación:	**24-Oct-2023**

TOTAL A PAGAR **$131,916.85**

Si tu pago es en cheque giralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.

COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)1033236487(3902)13191685

Valor total a pagar de su factura **$131,916.85**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. del Banco ☐ Cheque Nº ☐

Paga aquí

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

Referencia de Pago Total:	1033236487
No. de Identificación:	CC.: 19266128
Factura Electrónica de Venta:	E 5743973424
Período de Facturación:	24-Sep-2023 - a 23-Oct-2023
Número Celular:	3208360025
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	9-Nov-2023
TOTAL A PAGAR:	$131,916.85

*** Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.**

Representación gráfica generada por: Dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN No. 18764005698090 DE 08-Sep-2023 PREFIJO E, INTERVALO No. 5728523001 AL 5778523000. VIGENCIA 18 MESES.

CUFE=8c0ebfe47cf6d2f5a4d220364a4724e0be42a10d0e8d5ade45d9b6d06ff4e3fc3809958639d4d8c8850a7ffffbbe07e9db

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

DANIEL SANTIAGO VALENCIA CRUZ

CIUDAD: NEIVA/HUILA
DIRECCIÓN: CL. 44 Nro. 1W - 77 CASA 5 - COJUNTO PRIMERA AVENIDA
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5749597857

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.33855339

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
24-Nov-2023	5338553395	$34,100.00

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $34,100

MINUTOS Ilimitados + DATOS 30 GB + SMS IlimitadosTodo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$36,035.03	$0.00
Pagos recibidos	$-36,035.03	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	12-Nov-2023	11-Dic-2023	$23,784.03	$34,100.00
Cargo fijo mensual	12-Nov-2023	11-Dic-2023	$4,713.01	
Impuestos			$5,602.96	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764055698090 DE 08-Sep-2023 PREFIJO E, INTERVALO No. 5738523001 AL 5778523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= d436d96589352a2d9e3ac59720f9f4d4902f776ed6f2c9ea6d9fc4df7214c95ffca85a1606dc0f0d0d0020b5e2fd

Impuestos IVA:5,414.44 Consumo:188.52 * La tasa de interés moratorio es del 38.28% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 12-Nov-2023
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 12-Oct-2023 a 11-Nov-2023
FECHA DE FACTURACIÓN: 12-Nov-2023

TOTAL A PAGAR **$34,100.00**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5338553395(3902)03410000

Valor total a pagar de su factura 34,100.00

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

DANIEL SANTIAGO VALENCIA CRUZ

REFERENCIA DE PAGO:	5338553395
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 1075314419
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5749597857
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	12-Oct-2023 a 11-Nov-2023
NÚMERO CELULAR:	3133554784
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**26-Nov-2023**
TOTAL A PAGAR:	**$34,100.00**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Historial de pagos

Podrás visualizar los últimos
seis pagos realizados en tu cuenta

Pagado en:	DOM. VISA EN LINEA	Pagado en:	DOM. VISA EN LINEA	Pagado en:	DOM. VISA EN LINEA
Fecha del pago:	18-09-2023	Fecha del pago:	22-08-2023	Fecha del pago:	18-07-2023
Referencia:	5338553395	Referencia:	5338553395	Referencia:	5338553395
Valor del pago:	$ 31.949	Valor del pago:	$ 31.949	Valor del pago:	$ 31.949
Pagado en:	DOM. VISA EN LINEA	Pagado en:	DOM. VISA EN LINEA	Pagado en:	DOM. VISA EN LINEA
Fecha del pago:	20-06-2023	Fecha del pago:	17-11-2023	Fecha del pago:	18-10-2023
Referencia:	5338553395	Referencia:	5338553395	Referencia:	5338553395
Valor del pago:	$ 31.949	Valor del pago:	$ 34.100	Valor del pago:	$ 36.035

Volver

Gmail CARLOS A CHAVARRO <ing.cach76@gmail.com>

Transacción #159550233 ACEPTADA en ePayco

1 mensaje

ePayco <no-responder@payco.co>
Para: ing.cach76@gmail.com

19 de octubre de 2023, 17:43

Transacción procesada por:
ePayco

Hola, CARLOS ANDRES CHAVARRO

Ha realizado una transacción en **Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP**

TRANSACCIÓN ACEPTADA
$123,591.00 COP

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP

Detalle de la transacción

Descripción	Pago multiples facturas Movistar
Referencia ePayco	159550233
Referencia	114636647-1692484891
Fecha y hora transacción	19/10/2023 05:42 PM

Medio de pago	PSE
Banco	BANCO CAJA SOCIAL
Estado	Aceptada
Subtotal	$123,591.00 COP
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	$0.00 COP
ICO (Impuesto Nacional al Consumo)	$0.00 COP
Total	$123,591.00 COP
Nro Recibo	159550233169248492
Autorización / CUS	112497581

Detalle de la factura #1800000000094361290

paymentRef	28938594101
number	
Fecha de expedición	19/10/2023

Para más información contáctese con **Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP**



Teléfono: +57--7055000
E-mail: facturacion@movistar.co
Web: www.movistar.co

Encuadernación y Papeleria CANTILLO

NIT. 6.802.541-7

CARLOS ANDRES CANTILLO

Cel: 310 2396797

Calle 28 No.3W-17 B/ Santa Inés

c.gcantillo02@gmail.com

FACTURA DE VENTA

346

NO RESPONSABLE DE IVA

DIA	MES	AÑO
12	10	2023

Cliente Consorcio av

C.C. o NIT: 901700999-4 Tel. 874 44 88

Dirección Carrera 7 # 16ª-31 piso 2

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Resma carta Reprograf	$ 155.000	$ 155.000
1	Policober humo	$ 25.000	$ 25.000
5	Tablas de Apollo	$ 60.000	$ 60.000
5	AZ Norma carta	$ 45.000	$ 45.000
2	flexómetro 8 metros stanley	$ 31.400	$ 31.400
SON: Trecientos dieciséis mil cuatrocientos pesos M/CTE		**TOTAL**	**$ 316.400**

Impreso por: Carlos Andrés Cantillo Nit. 6.802.541-7 Cel. 310 239 6797

FIRMA AUTORIZADA	*RECIBI CONFORME*

Esta factura de VENTA se asimila en todos su efectos legales a una letra de cambio, puede endosarse o negociarse Art. 774 del Código de Comercio.

ELABORACIÓN DE INFORMES

Encuadernación y Papeleria CANTILLO

NIT. 6.802.541-7

CARLOS ANDRES CANTILLO
Cel: 310 2396797
Calle 28 No.3W-17 B/ Santa Inés
c.gcantillo02@gmail.com

FACTURA DE VENTA

356

NO RESPONSABLE DE IVA

DIA	MES	AÑO
22	10	2023

Cliente Consorcio av

C.C. o NIT: 901700999-4 Tel. 874 44 88

Dirección Carrera 7 # 16ª-31 piso 2

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Toner Ricoh 4504 blak 500 gr	$ 135.000	$ 135.000
1	Toner Ricoh 4504 M 500 gr	$ 175.000	$ 175.000
1	Toner Ricoh 4504 C 500 gr	$ 175.000	$ 175.000
1	Toner Ricoh 4504 Y 500 gr	$ 175.000	$ 175.000
SON: Seis ciento sesenta mil pesos M/CTE		**TOTAL**	**$ 660.000**

Impreso por: Carlos Andrés Cantillo Nit. 6.802.541-7 Cel. 310 239 6797

FIRMA AUTORIZADA	*RECIBI CONFORME*

Esta factura de VENTA se asimila en todos su efectos legales a una letra de cambio, puede endosarse o negociarse Art. 774 del Código de Comercio.

Neiva, 31 de octubre de 2023

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO AV
NIT 901700999-4

DEBE A:

DANIEL FERNANDO PERDOMO
C.C. 1.075.294.687 de Neiva - Huila.

La suma de diez millones doscientos mil pesos m/cte. ($10.200.000) por concepto de servicios de topografía para la INTERVENTORÍA AL PROCESO CONSTRUCTIVO "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EJES VIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA" durante el período del 28 de septiembre al 31 de octubre de 2023.

TOTAL.....$10.200.000

Atentamente,

DANIEL FERNANDO PERDOMO
C.C. 1.075.294.687 de Neiva - Huila

Neiva, 31 de octubre de 2023

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO AV
NIT 901700999-4

DEBE A:

SUELOS, CONCRETOS Y ASFALTOS LIMITADA "SUCOAS LTDA"
NIT. 813.008.374-5

La suma de once millones ochocientos catorce mil pesos m/cte. ($11.814.000) por concepto de ensayos de laboratorios para la INTERVENTORÍA AL PROCESO CONSTRUCTIVO "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EJES VIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA" durante el período del 28 de septiembre al 31 de octubre de 2023.

TOTAL.....$11.814.000

Atentamente,

JAVIER CONDE GUTIÉRREZ
Representante Legal
C.C. No. 12.187.320 de Garzón, Huila.
SUELOS, CONCRETOS Y ASFALTOS LIMITADA. "SUCOAS LTDA"
Nit. 813.008.374-5

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Neiva Vida y Paz

Fecha de Emisión	25/09/2023
No. de Recibo	23010410018644

DERECHOS DE CONTRATACION O.P

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
CONSORCIO AV	901700999	6088744488	K 7 16A 29 P2

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	$ 468.572.000	0,50 %	$ 2.343.000
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	1	$ 468.572.000	1,00 %	$ 4.686.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 468.572.000	2,00 %	$ 9.371.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 468.572.000	0,50 %	$ 2.343.000

OBSERVACIONES: CTO INTERVENTORIA NO. 2884-2023

(415)7709998543423(8020)00230104100186 44(3900)0018743000(96)20230930

FECHA DE OBLIGACIÓN	25/09/2023
FECHA DE VENCIMIENTO	30/09/2023
TOTAL A PAGAR	$ 18.743.000

Imprimió: JMANRIQUEP -15:21:26 - 190.90.245.34

COPIA CONTRIBUYENTE

Banco de Bogota 704 Quirinal
Srv 2121 BO070401 Usu1324 T165
AH*****4364 27/09/23 10:33 H.NO
MUNICIPIO DE NEIVA CEO 2039
Us:00230104100018644
Valor Efectivo:18,743,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:18,743,000.00

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1

CONTRATO NO. 2884 DE 2023

INTERVENTORÍA AL PROCESO CONSTRUCTIVO "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EJES VIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

NEIVA (HUILA)

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6

2.1. LOCALIZACIÓN 6

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 15

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 15

3.2. PÓLIZAS 16

3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 17

3.4. PERSONAL DE INTERVENTORÍA 18

3.4.1. SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 20

3.5. EQUIPO 20

3.6. RESULTADOS DE LABORATORIO 20

3.7. ESTADO DEL TIEMPO 20

3.8. CONTROL DIARIO DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA 20

3.9. CONTROL DIARIO DE EQUIPOS DE INTERVENTORÍA 20

4. AVANCE FÍSICO 21

5. CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE EL INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA 26

6. ACTOS ADMINISTRATIVOS 26

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO 26

8. INFORME EJECUTIVO DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA 26

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 26

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa del Municipio de Neiva 6
Ilustración 2. Localización Eje Vial No. 1 7
Ilustración 3. Localización Eje Vial No. 2 8
Ilustración 4. Localización Eje Vial No. 3 9
Ilustración 5. Localización Eje Vial No. 4 10
Ilustración 6. Localización Eje Vial No. 5 11
Ilustración 7. Localización Eje Vial No. 6 12
Ilustración 8. Localización Eje Vial No. 7 13
Ilustración 9. Localización Eje Vial No. 8 14
Ilustración 10. Localización Eje Vial No. 9 14

TABLAS

Tabla 1. Información General del Contrato de Interventoría 15
Tabla 2. Póliza de Cumplimiento 16
Tabla 3. Maquinaria o Equipo 20
Tabla 4. Avance Físico Ejes Viales 21
Tabla 5. Pozos y Sumideros Existentes en el Eje Vial No. 6 23
Tabla 6. Pozos y Sumideros Existentes en el Eje Vial No. 3 24
Tabla 7. Pozos y Sumideros Existentes en el Eje Vial No. 8 24
Tabla 8. Pozos y Sumideros Existentes en el Eje Vial No. 9 25

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe mensual de interventoría No.1 se realiza con el fin de dar cumplimiento a la obligación contractual de comunicar mensualmente sobre las acciones y medidas que realiza la Secretaría de Infraestructura para mejorar y mantener condiciones de movilidad en nueve (9) ejes viales de la ciudad (previamente definidos en la justificación del proyecto), que tiene un alcance enmarcado entre direcciones y una longitud acumulada como referente de 15,24 Km; el cual, mediante dirección y definición técnica por el equipo profesional de la secretaría de infraestructura se definen los tramos por rehabilitar y mejorar en pavimento flexible "según fallas observadas y criterio técnico" que es acompañado por la interventoría. Implementando los diferentes contratos de suministro y alquiler de insumos y recursos que se tienen; como: Contrato de suministro N°2314 - 2023 objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES (EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 ESP, 420-07 Y MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-2) NECESARIOS PARA LA CONTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EJES VIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE; Contrato de suministro de personal y/o de cuadrillas; Contrato de alquiler y/o suministro de maquinaria para infraestructura vial; y la maquinaría propia con personal de la Secretaría de Infraestructura. La información explica de forma detallada el seguimiento y control ejercido por la interventoría en las actividades realizadas en los periodos 28 de septiembre de 2023 y el 31 de octubre de 2023 en cumplimiento del contrato de interventoría No. 2884 de 2023, cuyo objeto es INTERVENTORÍA AL PROCESO CONSTRUCTIVO "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EJES VIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA". El informe incluye la información técnica y soportes de trazabilidad, administrativa, jurídica y financiera; así como el registro fotográfico y de memorias graficas de las actividades adelantadas hasta la fecha, de igual manera se anexan los documentos soporte de lo actuado en cumplimiento de los compromisos contractuales de la interventoría.

Es importante aclarar que a los contratos de maquinaria y personal no se les realiza interventoría por lo que solo se menciona una relación general de los mismos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN

El proyecto comprende la construcción y rehabilitación de nueve ejes viales urbanos del Municipio de Neiva. Estos tramos viales están localizados en las comunas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, como se presenta a continuación:



Ilustración 1. Mapa del Municipio de Neiva

EJE VIAL No.1

El eje vial No. 1 está localizado en las comunas 6 y 8 del municipio de Neiva, inicia en la Carrera 34 con calle 8, en el oriente de la ciudad y termina en la Av. Max Duque con Carrera 22, al sur de Neiva.

Los parámetros del Eje Vial se demarcan desde el punto de inicio y terminación, y la intervención o área mediante rehabilitación del pavimento flexible se define según los tramos por criterio técnico.

LOCALIZACIÓN
• Calle 4 entre carrera 30C y 34 Barrio Santa Paula – Los Parques • Carrera 30 C entre calle 2i y 4 Barrio Los Parques • Calle 2i entre carrera 30C y 24 Barrio Los Parques – Las Américas • Carrera 24 entre calle 2i y 2C Barrio Las Américas • Calle 2C entre carrera 24 y 21 Barrio Alfonso López • Carrera 21 entre calle 2C y 1 Barrio Ventilador – Alfonso López – San Martín • Carrera 22 entre calle 5 y 21 sur Barrio Santa Isabel – Bogotá – Buenos Aires – La Esperanza – Arismendi Mora – Timanco. Comunas: 6 y 8



Ilustración 2. Localización Eje Vial No. 1

EJE VIAL No.2

El eje vial No. 2 se localiza en la Comuna 5 del Municipio de Neiva, inicia en el Barrio el Vergel y termina en el Barrio 20 de julio. Las vías que comprenden el presente eje vial corresponden a perfil tipo B, la cual son vías que se encuentran en pavimento flexible de una calzada.

Los parámetros del Eje Vial se demarcan desde el punto de inicio y terminación, y la intervención o área mediante rehabilitación del pavimento flexible se define según los tramos por criterio técnico.

LOCALIZACIÓN
• Carrera 42 entre calle 18A y 18 Barrio El Vergel • Calle 18 entre carrera 42 y 38 Barrio El Vergel • Carrera 37 entre calle 18 y 11 Barrio El Vergel • Calle 11 entre carrera 37 y 22 Barrio La Independencia – 7 de Agosto – Monserrate – 20 de Julio – El Faro • Carrera 22 entre calle 11 y 12 Barrio 20 de Julio - El Faro Comunas: 5



Ilustración 3. Localización Eje Vial No. 2

EJE VIAL No. 3

El eje vial No.3 se localiza en la Comuna 1, inicia en la Carrera 6W con Avenida 26 y finaliza en la Carrera 6W con Calle 44, es una vía que corresponde al perfil tipo C, la cual se encuentra en pavimento flexible.

Los parámetros del Eje Vial se demarcan desde el punto de inicio y terminación, y la intervención o área mediante rehabilitación del pavimento flexible se define según los tramos por criterio técnico.

LOCALIZACIÓN
• Carrera 6W entre calle 26 y 44 Barrio California – Santa Inés – Camilo Torres – El Samán – Acrópolis
Comunas:1

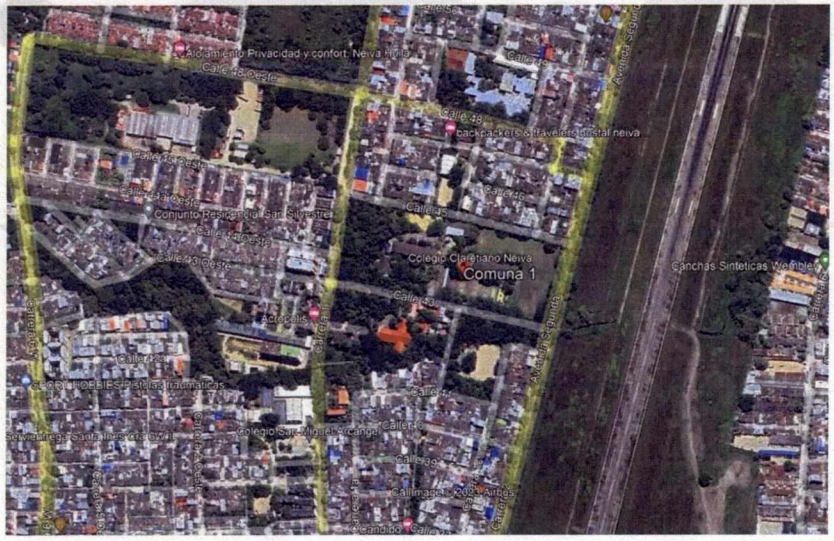


Ilustración 4. Localización Eje Vial No. 3

EJE VIAL No. 4

El eje vial No.4 está localizado en la Comuna 3 y 4 del Municipio de Neiva, comprende cuatro tramos, el primero inicia en la carrera 7W entre Avenida 26 y calle 21, el segundo tramo que inicia en la Avenida Circunvalar entre Calle 21 y 2, el tercero en la Avenida Circunvalar entre carrera 1H y 15, los tramos de la vía en mención corresponden al perfil tipo C.

Los parámetros del Eje Vial se demarcan desde el punto de inicio y terminación, y la intervención o área mediante rehabilitación del pavimento flexible se define según los tramos por criterio técnico.

LOCALIZACIÓN
• Carrera 7W entre Avenida 26 y calle 21 Barrio Andaquies – Rodrigo Lara – Cordialidad – El Lago. • Avenida Circunvalar entre calle 21 y 2 Barrio San Vicente - Caracolí – Bonilla – Los Mártires – Centro – San pedro. • Avenida Circunvalar entre carrera 1H y 15 Barrio Los Almendros – El Estadio – Diego de Ospina.
Comunas: 3 y 4

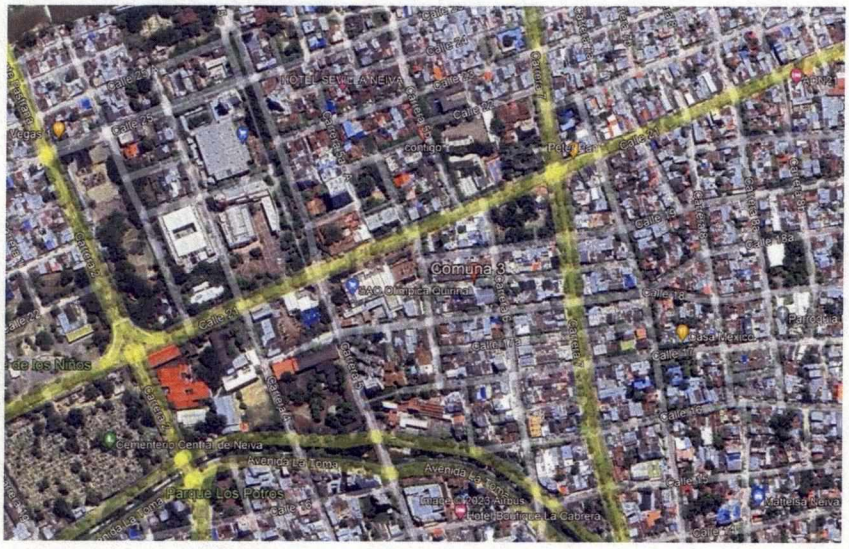


Ilustración 5. Localización Eje Vial No. 4

EJE VIAL No. 5

El eje vial No.5 está localizado en las comunas 3 y 4, inicia en la Calle 28 con Carrera 43A y finaliza en la Calle 28 con Carrera 51; es una vía que corresponde a perfil tipo C, la cual se encuentra en pavimento flexible.

Los parámetros del Eje Vial se demarcan desde el punto de inicio y terminación, y la intervención o área mediante rehabilitación del pavimento flexible se define según los tramos por criterio técnico.

LOCALIZACIÓN
• Calle 28 entre carrera 43ª y 51 Barrio Villa Teresa – El Oasis – Alejandría – Oro Negro. Comunas: 10



Ilustración 6. Localización Eje Vial No. 5

EJE VIAL No. 6

El eje vial No. 6 está localizado en las Comunas 4,5 y 7 del Municipio de Neiva, inicia en la Calle 8 con Carrera 7 y termina en la Calle 8 con Carrera 52, es una vía que corresponde al perfil tipo C, la cual se encuentra en pavimento flexible.

Los parámetros del Eje Vial se demarcan desde el punto de inicio y terminación, y la intervención o área mediante rehabilitación del pavimento flexible se define según los tramos por criterio técnico.

LOCALIZACIÓN
• Calle 8 entre carrera 7 y 52 Barrio Centro – Altico – Primero de Mayo – Buena Vista – Loma de la Cruz – La Gaitana – Las Brisas – Prado Alto – La Floresta – Ipanema.
Comunas: 4, 5 y 7


Universidad Surcolombiana
Institución Educativa José Eustasio Rivera
Calle 8
Calle 8B
Calle 9
Calle 9A
Calle 8
Calle 8
Calle 8

LOCALIZACIÓN
• Calle 20 (Av. Buganviles) entre carrera 19 y 24 Barrio La Libertad • Calle 19 entre carrera 42 y 52 Barrio Villa Rosa – Santander – Villa Café – La Rioja – Misael Pastrana – Víctor Félix – El Triunfo Comunas: 5 y 10



Ilustración 8. Localización Eje Vial No. 7

EJE VIAL No. 8

El eje vial No. 8 está localizado en la Comuna 1 del municipio de Neiva, inicia en la Carrera 1 con Avenida 26 y finaliza en la Carrera 1 con Calle 40.

Los parámetros del Eje Vial se demarcan desde el punto de inicio y terminación, y la intervención o área mediante rehabilitación del pavimento flexible se define según los tramos por criterio técnico.

LOCALIZACIÓN
• Carrera 1 entre Avenida 26 y calle 40 Barrio Cándido – Santa Inés Comunas: 1

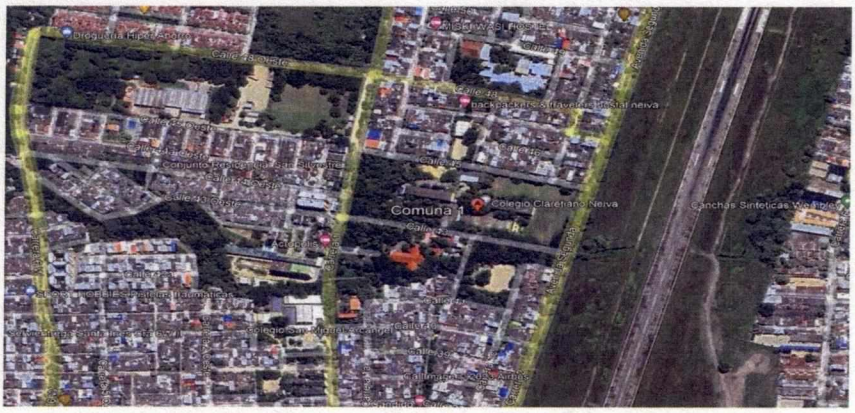


Ilustración 9. Localización Eje Vial No. 8

EJE VIAL No. 9

El eje vial No.9 está localizado en la Comuna 2 del Municipio de Neiva, comprende dos tramos, el primero inicia en la Carrera 6 con Avenida 26 y finaliza en la Carrera 6 con Calle 49, y un segundo tramo que inicia en la Calle 49 con Carrera 6 y termina en la Calle 49 con Carrera 7. Los parámetros del Eje Vial se demarcan desde el punto de inicio y terminación, y la intervención o área mediante rehabilitación del pavimento flexible se define según los tramos por criterio técnico.

LOCALIZACIÓN
• Carrera 6 entre avenida 26 y calle 49 Barrio Las Granjas • Calle 49 entre 6 y 7 Barrio Las Granjas Comunas: 2



Ilustración 10. Localización Eje Vial No. 9

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 1. Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATISTA	**CONSORCIO AV**
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMIREZ
NIT	901700999-4
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.266.128 de Bogotá D.C
OBJETO	INTERVENTORÍA AL PROCESO CONSTRUCTIVO "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EJES VIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"
VALOR	QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($557.600.680), incluido IVA.
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CINCO (5) meses y/o hasta la terminación del proyecto al cual se le ejerce interventoría, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
ACTA DE INICIO	28 de septiembre de 2023

3.2. PÓLIZAS

A continuación, se presenta la póliza de cumplimiento No. CHU-100007301 de la aseguradora Seguros Mundial. Se adjunta ANEXO. 1 PÓLIZAS.

Tabla 2. Póliza de Cumplimiento

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS
CUMPLIMIENTO	28/09/2023	03/07/2024	$ 111.520.136,00
PRESTACIONES SOCIALES	28/09/2023	28/02/2027	$ 111.520.136,00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/09/2023	28/02/2025	$ 111.520.136,00

3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Durante el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2023 al 31 de octubre del 2023, esta interventoría ha llevado a cabo el seguimiento y supervisión de la imprimación e instalación de mezcla asfáltica MCD-19 en los ejes viales No 3, 6, 8, 9 y 2. A continuación, se detallan:

EJE VIAL No. 6

Se supervisó la imprimación e instalación de mezcla asfáltica MCD-19 de la vía doble calzada que comprende la calle 8 entre la carrera 19 y 52.

Nota: La instalación de mezcla asfáltica se realizó por tramos de forma discontinua.

EJE VIAL No. 9

Se supervisó la imprimación e instalación de mezcla asfáltica MCD-19 en toda la calzada de la carrera 6, desde la calle 28 hasta la señal de tránsito de zona escolar ubicada frente a la cancha de arena.

EJE VIAL No. 3

Se supervisó la imprimación e instalación de mezcla asfáltica MCD-19 de la vía doble calzada que comprende la carrera 6 W entre el tizón y la calle 44.

EJE VIAL No. 8

Se supervisó la imprimación e instalación de mezcla asfáltica MCD-19 en toda la calzada de la carrera 1ra, desde la calle 28 Oe hasta la calle 26.

EJE VIAL No. 2

Se supervisó la imprimación e instalación de mezcla asfáltica MCD-19 en los tramos ubicados en la Carrera 42 con Calle 18A, Calle 18 entre Carrera 40 y 41, Calle 18 entre Carrera 39 y 40.

Nota: La instalación de mezcla asfáltica se realizó por tramos de forma discontinua.

Se llevaron a cabo actividades complementarias, incluyendo la toma de briquetas representativas de cada instalación de mezcla asfáltica MDC-19, así como la medición y topografía de los ejes viales rehabilitados.

CONSORCIO AV

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2884 DE 2023 **MES:** OCTUBRE

OBJETO: INTERVENTORÍA AL PROCESO CONSTRUCTIVO "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EJES VIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Dias del mes	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago	Índice Base de Cotización (IBC)	SEGURIDAD SOCIAL				PARAFISCALES
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Valor Cotizado EPS	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación
1	VICTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	19.266.128	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 4.500.000	30	1,17	CONSORCIO AV	$ 5.265.000	$ 366.500	V	$ 210.600	$ 895.100	$ 210.600
2	CARLOS ANDRÉS CHÁVARRO CASTRO	7.703.837	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 3.800.000	30	1,15	CONSORCIO AV	$ 4.370.000	$ 304.200	V	$ 174.800	$ 699.200	$ 174.800
3	IVAN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO	7.722.915	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 3.800.000	30	1,13	VICTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	$ 4.294.000	$ 298.900	V	$ 171.800	$ 687.100	$ 171.800
4	AURELIO ANACONA GONZÁLEZ	12.112.000	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 3.800.000	30	1,17	CONSORCIO AV	$ 4.446.000	$ 309.500	V	$ 177.900	$ 711.400	$ 177.900
5	CARMEN ELISA CARDOSO	26.430.875	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 5.000.000	30	1,12	CONSORCIO AV	$ 5.600.000	$ 389.800	V	$ 224.000	$ 952.000	$ 224.000
6	ATENAIS DIAZ	1.075.242.541	ESPECIALISTA EN QHSE	$ 4.500.000	30	1,10	CONSORCIO AV	$ 4.950.000	$ 344.600	V	$ 198.000	$ 841.500	$ 198.000
7	MIGUEL EDUARDO JÓVEN GRAFE	7.713.442	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (SUMINISTRO)	$ 3.800.000	30	1,10	CONSORCIO AV	$ 4.180.000	$ 291.000	V	$ 167.200	$ 668.800	$ 167.200
8	DANIEL SANTIAGO VALENCIA CRUZ	1.075.314.419	INSPECTOR	$ 2.000.000	30	1,15	CONSORCIO AV	$ 2.300.000	$ 160.100	V	$ 92.000	$ 368.000	$ 92.000
9	EDGAR PEDREROS	1.079.509.558	INSPECTOR	$ 2.000.000	30	1,13	CONSORCIO AV	$ 2.260.000	$ 157.300	V	$ 90.400	$ 361.600	$ 90.400
10	SOFÍA DEL PILAR BONILLA	1.075.318.176	INSPECTOR	$ 2.000.000	30	1,17	CONSORCIO AV	$ 2.340.000	$ 162.900	V	$ 93.600	$ 374.400	$ 93.600
11	CLAUDIA TATIANA RAMOS	1.075.267.392	SECRETARIA	$ 1.400.000	30	1,00	CONSORCIO AV	$ 1.400.000	$ 97.500	V	$ 56.000	$ 224.000	$ 56.000

ING. VICTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
R.L. CONSORCIO AV
C.C. 19.266.128

18

CONSORCIO AV

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2884 DE 2023 **MES:** SEPTIEMBRE

OBJETO: INTERVENTORÍA AL PROCESO CONSTRUCTIVO "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN EJES VIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del mes	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago	Índice Base de Cotización (IBC)	SEGURIDAD SOCIAL				PARAFISCALES
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Valor Cotizado EPS	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación
1	VICTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	19.266.128	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 4.500.000	3	0,80	CONSORCIO AV	$ 360.000	$ 25.100	V	$ 14.400	$ 57.600	$ 14.400
2	CARLOS ANDRÉS CHÁVARRO CASTRO	7.703.837	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 3.800.000	3	1,00	CONSORCIO AV	$ 380.000	$ 26.500	V	$ 15.200	$ 60.800	$ 15.200
3	IVAN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO	7.722.915	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 3.800.000	3	1,00	VICTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	$ 380.000	$ 26.500	V	$ 15.200	$ 60.800	$ 15.200
4	AURELIO ANACONA GONZÁLEZ	12.112.000	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 3.800.000	3	1,00	CONSORCIO AV	$ 380.000	$ 26.500	V	$ 15.200	$ 60.800	$ 15.200
5	CARMEN ELISA CARDOSO	26.430.875	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 5.000.000	3	0,80	CONSORCIO AV	$ 400.000	$ 27.900	V	$ 16.000	$ 64.000	$ 16.000
6	ATENAIS DIAZ	1.075.242.541	ESPECIALISTA EN QHSE	$ 4.500.000	3	1,00	CONSORCIO AV	$ 450.000	$ 31.400	V	$ 18.000	$ 72.000	$ 18.000
7	MIGUEL EDUARDO JÓVEN GRAFE	7.713.442	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (SUMINISTRO)	$ 3.800.000	3	1,00	CONSORCIO AV	$ 380.000	$ 26.500	V	$ 15.200	$ 60.800	$ 15.200
8	DANIEL SANTIAGO VALENCIA CRUZ	1.075.314.419	INSPECTOR	$ 2.000.000	3	1,00	CONSORCIO AV	$ 200.000	$ 14.000	V	$ 8.000	$ 32.000	$ 8.000
9	EDGAR PEDREROS	1.079.509.558	INSPECTOR	$ 2.000.000	3	1,00	CONSORCIO AV	$ 200.000	$ 14.000	V	$ 8.000	$ 32.000	$ 8.000
10	SOFÍA DEL PILAR BONILLA	1.075.318.176	INSPECTOR	$ 2.000.000	3	1,00	CONSORCIO AV	$ 200.000	$ 14.000	V	$ 8.000	$ 32.000	$ 8.000
11	CLAUDIA TATIANA RAMOS	1.075.267.392	SECRETARIA	$ 1.400.000	3	1,00	CONSORCIO AV	$ 140.000	$ 9.800	V	$ 5.600	$ 22.400	$ 5.600

ING. VICTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
R.L. CONSORCIO AV
C.C. 19.266.128

3.4.1. SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Se adjunta ANEXO NO. 2 SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA.

3.5. EQUIPO

Tabla 3. Maquinaria o Equipo

CANT.	EQUIPO
1	Vehículo MAZDA CX-9
1	Equipo de topografía (Estación Total Nikon DTM 522)
1	Equipo completo de laboratorio de pavimentos

3.6. RESULTADOS DE LABORATORIO

Considerando el seguimiento técnico en sitio, a través de la empresa de laboratorio SUCOAS se efectuó la toma de un número de briquetas representativas de cada instalación de mezcla asfáltica MDC-19 en los ejes viales intervenidos. Se adjuntan los resultados obtenidos en el ANEXO NO. 3 RESULTADOS DE LABORATORIO.

3.7. ESTADO DEL TIEMPO

La interventoría a través de controles de campo, reporta el estado general del tiempo en la zona del proyecto durante el período de ejecución mencionado. Se adjunta ANEXO NO. 4 ESTADO DEL TIEMPO.

3.8. CONTROL DIARIO DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Se relaciona el personal de interventoría para su correcta ejecución. Se adjunta ANEXO NO. 5 CONTROL DIARIO DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA.

3.9. CONTROL DIARIO DE EQUIPOS DE INTERVENTORÍA

Se relaciona el control de los equipos de interventoría. Se adjunta ANEXO NO. 6 CONTROL DIARIO DE EQUIPOS DE INTERVENTORÍA.